

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldai.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1 por TAG - Personal(MARIA ANDRÉS SANGÜESA) de Ajuntament d'Aldai a las 13:14:07 del día 20 de Marzo de 2025 MARIA ANDRÉS SANGÜESA, por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldai a las 13:19:15 del día 20 de Marzo de 2025 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por Gestora Administrativa -Secretaria del Ajuntament d'Aldai a las 13:20:12 del día 20 de Marzo de 2025 MATILDE PERALVAREZ y por Arquitecta -Planeamiento(CRISTINA MORENO CARCEL) de Ajuntament d'Aldai a las 13:40:06 del día 20 de Marzo de 2025 CRISTINA MORENO CARCEL. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldai.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5

Placa de la Constitució, 10 46960 Aldai València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg.Entitas Locals 01460214



ACTA 4
1 PLAZA ADMINISTRATIVO/A URBANISMO
PROMOCIÓN INTERNA

Siendo las 9 horas del día 20 de marzo de 2025, en el despacho de la presidenta del tribunal calificador (Secretaria General del Ayuntamiento de Aldai) asisten:

- Nieves Barrachina Lemos, como presidenta.
- María Cristina Moreno Cárcel, como vocal.
- Eduardo Cristóbal Cuevas López, como vocal.
- Matilde Perálvarez Alegre, como vocal.
- María Andrés Sangüesa, como secretaria.

1. Personas asistentes

Excusa su asistencia el vocal Eduardo Cristóbal Cuevas López.

2. Baremación de méritos

Se procede a **baremar los méritos** de las dos personas aspirantes que han superado todos los ejercicios de la fase de oposición, tal y como consta en la base 9.2 de la presente convocatoria y de acuerdo con el baremo recogido en el Anexo II, quedando las puntuaciones del siguiente modo:

- Aspirante con NIF ***0518**.

Antigüedad (máximo 5,50 puntos)	5,07 puntos
Experiencia (máximo 16 puntos)	11,40 puntos
Titulación académica (máximo 1,50 puntos)	0 puntos
Cursos de formación (máximo 5 puntos)	5 puntos
Cursos de formación específica (máximo 10 puntos)	10 puntos
Conocimiento de valenciano (máximo 2 puntos)	1,50 puntos
TOTAL	32,97 puntos

- Aspirante con NIF ***4626**.

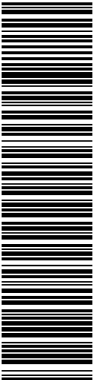
Antigüedad (máximo 5,50 puntos)	5,50 puntos
Experiencia (máximo 16 puntos)	16 puntos
Titulación académica (máximo 1,50 puntos)	0,50 puntos
Cursos de formación (máximo 5 puntos)	5 puntos
Cursos de formación específica (máximo 10 puntos)	10 puntos
Conocimiento de valenciano (máximo 2 puntos)	1,50 puntos
TOTAL	38,50 puntos

3. Puntuaciones provisionales del proceso de selección

Por tanto, las **puntuaciones provisionales** obtenidas por las personas aspirantes en el presente proceso de selección quedan como sigue:

CÓDIGO ASPIRANTE	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
---------------------	-----	-----------------------	----------------------	---------------------	---------------------

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1 por TAG - Personal(MARIA ANDRÉS SANGÜESA) de Ayuntamiento d'Aldaia a las 13:14:07 del día 20 de Marzo de 2025 MARIA ANDRÉS SANGÜESA, por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ayuntamiento d'Aldaia a las 13:19:15 del día 20 de Marzo de 2025 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por Gestora Administrativa -Secretaria(MATILDE PERALVAREZ) de Ayuntamiento d'Aldaia a las 13:20:12 del día 20 de Marzo de 2025 MATILDE PERALVAREZ y por Arquitecta Planeamiento(CRISTINA MORENO CARCEL) de Ayuntamiento d'Aldaia a las 13:40:06 del día 20 de Marzo de 2025 CRISTINA MORENO CARCEL. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5



356222	***0518**	Mateu Ferrandis, Pilar	26,75 puntos	32,97 puntos	59,72 puntos
356418	***4626**	Royo Tordera, María José	28,25 puntos	38,50 puntos	66,75 puntos

Se concede a las personas aspirantes un **plazo de 5 días hábiles a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas en relación a la fase de concurso (Resolución de Alcaldía número 2025/141, de 23 de enero, sobre aplicación de la tramitación de urgencia al proceso de selección correspondiente a la presente convocatoria). De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, éstas serán resueltas por el tribunal calificador que, en su caso, realizará nueva propuesta de adjudicación.

4. Propuesta del tribunal calificador de persona adjudicataria de la plaza convocada

Visto cuanto antecede, y para el supuesto de que no se presente reclamación y/o alegación alguna, o de que las presentadas sean desestimadas por el tribunal calificador, **se propone la adjudicación de la plaza convocada en favor de María José Royo Tordera**, por tratarse de la persona aspirante que ha obtenido la puntuación total más alta, para que, con carácter definitivo, ocupe la plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita a la oficina administrativa del servicio de Urbanismo, Actividades y Contratación de Urbanismo y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Aldaia con código de puesto en la RPT A.G.C.10.

La aspirante anteriormente propuesta deberá presentar en el Ayuntamiento de Aldaia (en las dependencias del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, sito en la primera planta de la Casa Consistorial), en el **plazo máximo de 5 días hábiles** desde la publicación de la presente acta, y de acuerdo con lo establecido en la base décima, la siguiente **documentación** (original o fotocopia compulsada):

- Documentación acreditativa de las condiciones de capacidad.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria (ver base segunda).
- Documentación acreditativa de los méritos alegados para ser tenidos en cuenta en la fase de concurso.

5. Constitución de bolsa de trabajo

Finalmente, por lo que respecta a la **posibilidad de configuración de bolsa de trabajo**, de acuerdo con la base decimotercera, ésta se compondrá de *las personas aspirantes que hayan aprobado el proceso selectivo (es decir, todos los ejercicios de la fase de oposición) y que no hayan sido adjudicatarias de la plaza incluida en la presente convocatoria*. Así las cosas, y a la vista de los resultados obtenidos en el proceso de selección, **sí se configura bolsa de trabajo** temporal de la presente convocatoria, con las siguientes personas aspirantes (distinta a las propuestas para la adjudicación definitiva de la plaza convocada), por haber alcanzado las puntuaciones mínimas estipuladas:

1. Pilar Mateu Ferrandis (NIF ***0518**).

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 10 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
El tribunal calificador

Placa de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg.Entitats Locals 01460214